

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO

Versión: 03 Fecha: JULIO DE 2017

Código: EPRO-FT-01

Serie:

Página 1 de 13

PROYECTO DE ACUERDO Nº 089 DE 2022 20 DE OCTUBRE DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA A LA COMUNIDAD DE LA HERMANDAD DE JESÚSNAZARENO DE BUCARAMANGA (P. SAN LAUREANO) COMO PATRIMONIO INMATERIAL DE LA CIUDAD"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Históricamente, la Hermandad de Jesús Nazareno de Bucaramanga se inicia con un grupo de medio centenar de hombres durante la primera mitad del siglo XIX en la Villa de San Laureano de Bucaramanga, justo después del proceso de independencia que desembocó en la conformación de la nación colombiana. En la actualidad, esta comunidad está conformada por cerca de 200 hermanos de todas las edades y condiciones sociales y económicas, los cuales están bajo la orden y orientación del hermano presidente de la congregación quien transmite la tradición y los forma en los ritos y penitencias propias de la comunidad.

El hermano presidente de la Hermandad, es, además, quien organiza planea y gestiona lo concerniente a la celebración de las procesiones de la Semana Santa en la Parroquia Histórica de San Laureano (Declarada bien de interés cultural del Municipio y del Departamento) que tiene su eje de acción en el circuito histórico o de los orígenes de la ciudad de Bucaramanga (Parroquia San Laureano; Capilla de Nuestra Señora de los Dolores; Parque García Rovira; Coliseo Peralta; Cementerio Arquidiocesano; Casa de Bolívar; Casa Luis Perú de Lacroix; Parque Romero; Catedral de la Sagrada Familia, y Plaza Cívica, Luis Carlos Galán Sarmiento).

Ahora bien, para hablar de la Hermandad de Jesús Nazareno como comunidad patrimonial inmaterial en el contexto de los 400 años de poblamiento de Bucaramanga (1622-2022), se hace necesario ahondar en el proceso histórico de esta comunidad. En dicho proceso se reconocen tres fechas fundamentales que hablan del nacimiento de esta hermandad en la ciudad, y que la convierten, sin duda, en una institución que ha estado presente en la historia religiosa, social y cultural de la sociedad bumanguesa desde los primeros años del siglo XIX.

20 DE OCTUBRE DE 2022

13



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PROYECTO DE ACUERDO Fecha: JULIO DE Versión: Código: EPRO-FT-01 Página 2 de Serie:

En los archivos parroquiales de Bucaramanga, especialmente de la iglesia histórica de San Laureano (Bien de interés cultural del ámbito departamental -Resolución 000015 de enero 4 de 2010) antes de 1850 ya se tenían noticias de organizaciones religiosas de laicos, llamadas hermandades y cofradías que se encargaban de la organización procesional durante los días de la Cuaresma y de la Semana Santa por los alrededores del hoy parque García Rovira1.

2017

A partir de lo anterior, es el cronista bumangués, don José Joaquín García, quien en sus famosas "Crónicas de Bucaramanga" describe el programa de la Semana Santa de 1852 en donde ya ejercían funciones los nazarenos quienes eran los encargados de anunciar cuáles eran las calles que la procesión debía recorrer, para que en todas las puertas se prepararan poniendo una mesa con un Crucifijo, dos velas y un bracero donde se quemaba incienso mientras la concurrencia en masa desfilaba2.

Unos años más tarde, en 1866, el Dr. y cura Párroco de San Laureano, Francisco Romero, personaje ilustre muy recordado y referenciado en los libros de historia locales, reunió en Congregación a aquellos nazarenos de 1852 poseídos por el espíritu de piedad y penitencia formando así la Hermandad que se llamó de Jesú s Nazareno y la cual tuvo como primeros dignatarios a los señores: Paulino Colmenares y Manuel García, Presidente y Vicepresidente respectivamente, quienes trabajaron con ahínco por el engrandecimiento de la institución3.

Paulino Colmenares, primer presidente que tuvo la Hermandad de Jesús Nazareno, fue un hombre con un capital socio-cultural de importancia, convirtiéndolo en un actor principal quien además impulsó el fortalecimiento soci al de la ciudad trabajando por la caridad en el recordado hospital de los pobres, llamado, San Juan de Dios. Este bumangués fue mayordomo de la Parroquia de San Laureano, Concejal de la ciudad, miembro fundador de la Hermandad de San

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

¹ Archivo Parroquial de San Laureano. Fondo: Varias Hermandades, 1835-1903. fl, 1-73.

² José Joaquín García, *Crónicas de Bucaramanga* (1894). (Bucaramanga: Fundación El Libro Total). Ed. en línea, loc. 248. ³ Archivo Histórico Arquidiocesano de Pamplona. Fondo: Cofradías 1904-1944., fl. 249.



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROYECTO DE ACUERDO				
Versión: 03	ión: Fecha: Código: o Página				

José, de la Sociedad de San Vicente de Paúl y de la Hermandad de Jesús Nazareno⁴.

Por otro lado, y según las fuentes de archivo y las investigaciones realizadas sobre esta comunidad bumanguesa, en plena época de la Regeneración y de la Romanización y de las transformaciones por la que estaba pasando la sociedad colombiana, en la ciudad de Bucaramanga el 8 de mayo de 1898 se reunieron en la Capilla de Nuestra Señora de los Dolores (Bien de interés cultural de ámbito Nacional – Decreto 221021 – VII – 1954) a invitación del Cura párroco de San Laureano, el Dr José María Villalba, parte de los miembros devotos del Santo Sepulcro y 32 socios de los que componían la Hermandad de Jesús Nazareno, con el fin de tratar la unión de estas dos confraternidades y el de hacer los nombramientos de los dignatarios en el próximo periodo.

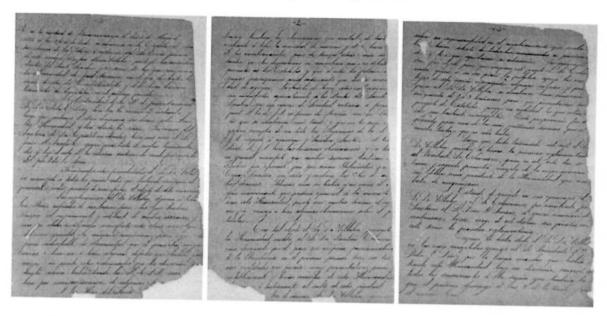


Ilustración 1. Libro de actas de la Hermandad de Jesús Nazareno de Bucaramanga, 1898.

Patrimonio Documental, siglo XIX: Fuente: Hermandad.

⁴ Jerson Fidel Jaimes Rodríguez, *Sociabilidades Católicas en Bucaramanga: una eclosión asociativa,* 1880 - 1900. Tesis de maestría en historia. Universidad Andina Simón Bolívar, sede, Ecuador. 2020.

089

20 DE OCTUBRE DE 2022



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PROYECTO DE ACUERDO Versión: JULIO DE Código: Página 4 de 13

Luego de una larga deliberación, aquel 8 de mayo de 1898 en la Capilla de los Dolores, los devotos del Santo Sepulcro aceptaron integrarse con la Hermandad de Jesús Nazareno y se dio un proceso de Unificación, que ya se había vivido en el municipio vecino de Piedecuesta en el año de 1802, generándose de esta manera un fortalecimiento institucional de aquella Hermandad organizada por el padre Francisco Romero y que aún perdura en la actualidad, conservando la tradición y los valores sociales que identifican a un gran número de bumangueses como lo es la expresión procesional durante el tiempo de Cuaresma y Semana Santa en donde aparecen los nazarenos⁵.

Es de esta manera como la Hermandad de Jesús Nazareno al ser conformada desde sus inicios por un grupo de hombres heterogéneos en sus condiciones socioeconómicas, pero homogéneos en su visión del mundo ha logrado transitar durante todo el siglo XX y en los albores del XXI, preocupándose por preservar su pasado histórico, reafirmando su importancia en la religiosidad popular de un pueblo que la ha aceptado y la ha valorado hasta el punto de reconocerla como una institución patrimonial de la ciudad⁶.

De manera pues que en el proceso histórico de la Hermandad de la Hermandad de Jesús Nazareno de Bucaramanga se han vivido acontecimientos que han marcado la historia local. Como prueba de su importancia histórica y patrimonial, entre los reconocimientos que ha recibido esta Hermandad, sobresalen: la Condecoración: "Andrés Páez de Sotomayor" otorgada por el Concejo de Bucaramanga en el año 2014 por ser declarada como una comunidad ejemplo, que preserva y reafirma las buenas costumbres de la sociedad a través de las celebraciones procesionales de la Semana Santa por los alrededores del Centro Histórico de Bucaramanga, principalmente.

⁵Libro: *Historia Básica de Bucaramanga. Cuatro Siglos de un Poblamiento, 1622 -2022.* (Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2022).

⁶ Jerson Fidel Jaimes Rodríguez, *Los nazarenos en Bucaramanga: historia de una Hermandad, 1852 - 1950.*

Tesis de pregrado en historia, Universidad Industrial de Santander, 2018.



CONCEJO MUNICIPAL	DE BUCARAMANGA
PROYECTO D	E ACUERDO

Versión: Fecha: 03 JULIO DE 2017

Código: EPRO-FT-01

Serie:

Página 5 de 13

Por su parte, la Universidad Industrial de Santander en el año 2018 reconoció una investigación realizada en la Escuela de Historia por parte del historiador, Jerson Fidel Jaimes Rodríguez, con su trabajo titulado: "Los nazarenos en Bucaramanga: historia de una hermandad, 1850-1950", el cual fue merecedor de la máxima calificación: Tesis Laureada mediante el Acuerdo 067 del 3 de abril del 2018 por parte del Consejo Académico de la universidad, exaltando en la investigación la relevancia patrimonial de la Hermandad al considerarla como una de las pocas instituciones sobrevivientes en la historia local desde los orígenes de la ciudad. Éste trabajo según los evaluadores, recuperó el valor religioso, institucional, y social de la Hermandad al enmarcarse en el patrimonio histórico y cultural de Bucaramanga.

A su vez, durante el siglo XX, la comunidad de los nazarenos de Bucaramanga se caracterizó por hacer parte de los momentos más memorables de la ciudad que quedaron enmarcados en varias fotografías históricas, sobre todo en épocas como la Violencia en donde los nazarenos decidieron no intervenir en asuntos políticos e invitaron a todos los entes de la sociedad a la procesión del Santo Sepulcro el día Viernes Santo de cada año. Por otro lado, el 21 de marzo de 1960, la Hermandad de nazarenos adquiere una vida jurídica por parte de la Gobernación de Santander cristalizando su valor institucional quedando inscrita desde entonces en los archivos jurídicos del ente departamental

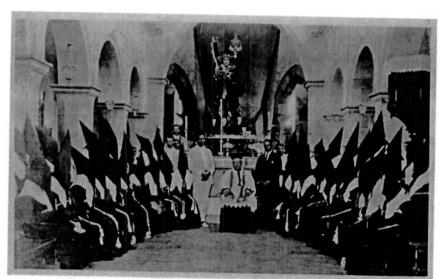


Ilustración 2. Recuerdo de la Semana Santa 1929.

Siendo Párroco de San Laureano, el Dr. Lorenzo Rivera. Fuente: Hermandad.



CONC	EJO MUN	ICIPAL DE B	UCARA	MANGA
PROYECTO DE ACUERDO				
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 6 de 13

Con base en lo anterior, no hay duda de la riqueza cultural que contiene cada un a de las costumbres y celebraciones adelantadas por la Hermandad de Jesús Nazareno de Bucaramanga en el circuito de los orígenes de la ciudad (Parroquia San Laureano; Capilla de Nuestra Señora de los Dolores; Parque García Rovira; Coliseo Peralta; Cementerio Arquidiocesano; Casa de Bolívar; Casa Luis Perú de Lacroix; Parque Romero; Catedral de la Sagrada Familia, y Plaza Cívica, Luis Carlos Galán Sarmiento). Así, esta Hermandad se ha convertido a lo largo de los años en una comunidad con manifestaciones y costumbres propias que, desde su fe, las han ligado a gran parte de la sociedad local, sobre todo en su manera de entender y comprender la vida, con unas costumbres llenas de tradiciones propias las cuales se deben asegurar y otorgarle el debido reconocimiento.







llustración 3. Procesiones y nazarenos en Bucaramanga. Segunda mitad del siglo XX.

Fuente: Vanguardia.



CONC	PROYECTO DE ACUERDO				
Versión: 03	ersión: Fecha: Código: Págir				

En tanto, la tradición, la religiosidad popular y cada uno de los hábitos y expresiones de la comunidad de la Hermandad de Jesús Nazareno de Bucaramanga, de acuerdo a los fines expresados en las normas que regulan el valor cultural que identifica a un país tan diverso como el nuestro, merece ser declarada patrimonio inmaterial de la ciudad de Bucaramanga, reconociendo y exaltando su enseñanza y el conocimiento de costumbres surgidas de creencias religiosas y prácticas de los primeros habitantes de Bucaramanga.

Por esta razón, es deber del Estado colombiano y del municipio de Bucaramanga propender por la sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural que nos identifica como ciudad, logrando de esta manera el paso de las costumbres y riqueza cultural de generación en generación, convirtiendo estas prácticas en un atractivo adicional de la ciudad para su desarrollo turístico y económico, sobre todo en épocas de la Semana Santa.



Menseñez Anibal Muni: Duque, preside los velebraciones de Semana Santa Archivo Familia Gómez Octis.

Illustración 4. Monseñor Aníbal Muñoz Duque (1952-1959), preside las celebraciones de la Semana Santa. (Archivo Familiar Gómez Ortiz).

Al fondo se observa el estandarte de la Hermandad de Jesús Nazareno y el emblemático Hotel Bucarica, hoy sede administrativa de la Universidad Industrial de Santander. Fuente: Hermandad.



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA						
	PROYECTO DE ACUERDO					
Versión: 03	Fecha: JULIO DE	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 8 de		

Bajo esta lógica, cada una de las prácticas ceremoniales, ritos, atuendos, imágenes sagradas, documentos históricos propios del siglo XIX, y demás manifestaciones enmarcadas en el patrimonio cultural y adelantadas por la Hermandad de Jesús Nazareno de Bucaramanga tiene la capacidad de convocar a una gran cantidad de personas -propias y visitantes- durante el tiempo santo, lo que demuestra que estamos en frente a un bien inmaterial a incluir dentro de la lista representativa de patrimonios culturales inmateriales de la ciudad y que posibilita el desarrollo del turismo local en época de Cuaresma y Semana Santa.

Es de resaltar como la Hermandad de Jesús Nazareno de Bucaramanga, además de los aportes a la cultura y la enseñanza de las costumbres y riquezas de la región santandereana, ha mostrado ser una organización preocupada por la educación de las nuevas generaciones, participando en distintas obras sociales aportando desde su manera de ver la vida, conciencia y respeto por cada uno de los integrantes de la sociedad.



Ilustración 5. Imagen de Jesús Nazareno (S.XIX).

Imagen que se convierte en patrimonio artístico religioso. Tallada en madera y policromada, posiblemente de la escuela sevillana. Donada a la Hermandad de Jesús Nazareno en 1883. Fuente: Hermandad.



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
PROYECTO DE ACUERDO					
Versión: 03	Fecha: JULIO DE	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 9 de	

En este aspecto la Casa-Sede principal de la Hermandad de Jesús Nazareno, ubicada en pleno centro histórico de la ciudad en el barrio García Rovira, específicamente en la Carrera 11 #33-17, es recordada por los habitantes de Bucaramanga por ser durante muchos años donde funcionó el programada del "Adulto Mayor" liderado por la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía Bucaramanga. De igual modo, han sido los mismos habitantes del barrio García Rovira, quienes por medio de la Junta de Acción Comunal han liderado procesos para reconocer patrimonialmente a esta comunidad histórica.

Finalmente, es gracias a este proyecto de acuerdo por medio del cual se declara a la comunidad de la Hermandad de Jesús Nazareno de Bucaramanga como patrimonio inmaterial de la ciudad, antes que el mismo contenido religioso, se exalta la riqueza cultural de gran parte de la ciudad. La organización de los nazarenos que se fue creando desde la mezcla de ideas, creencias y costumbre de los españoles colonizadores, los habitantes del Pueblo de Indios de Bucaramanga, y los ciudadanos después del proceso de independencia en el siglo XIX, cristalizó muchas de las costumbres arraigadas en el plano local, haciendo aún más rica e interesante cada una de sus manifestaciones.



Illustración 6. Procesiones y nazarenos en Bucaramanga. Primeras décadas del siglo XXI.

Fuente: Hermandad.



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO

Versión:

Fecha: JULIO DE 2017

Código: EPRO-FT-01

Serie:

Página 10 de 13

ACUERDO Nº089 DE 2022

20 DE OCTUBRE DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA A LA COMUNIDAD DE LA HERMANDAD DE JESÚSNAZARENO DE BUCARAMANGA (P. SAN LAUREANO) COMO PATRIMONIO INMATERIAL DE LA CIUDAD"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la UNESCO en la conferencia para la protección del patrimonio mundial cultural y natural expone qué se considera como patrimonio cultural: "(...) los grupos de elementos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia (...)"

Que la UNESCO para la protección nacional e internacional del patrimonio cultural mediante la convención de París de 1972, consideró que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras les incumbe primordialmente a las naciones que suscribieron el tratado, entre ellas, Colombia.

Que el artículo 70 y siguientes de la Constitución Política de Colombia, consagra el deber del Estado en fomentar y promover el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades.

Que el artículo 72 de la Constitución Política de Colombia, estipula que el Patrimonio Cultural de la Nación es inalienable, inembargable, imprescriptible y está bajo la protección del Estado.

Que el numeral 9 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, establece entre las funciones del Concejo Municipal, dictar normas necesarias para el control, la preservación y defensa de patrimonio ecológico y cultural del municipio.

A su vez, el Concejo Municipal hará reconocimiento, promoverá y brindará apoyo a las personas e instituciones que se interesan por la promoción y la formación de los valores de respeto, éticos y culturales de la ciudad, como ha sido el ejemplo de la Hermandad de Jesús Nazareno de Bucaramanga a lo largo de su historia.

Que la Ley 397 de 1997, en su Artículo 1º. menciona que la Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá



PROYECTO DE ACUERDO Versión: Fecha: Código: Pásino 44

versión: JULIO DE 2017

Código: EPRO-FT-01

Serie:

Página 11 de 13

de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias-religiosas-.

Que la Ley 397 de 1997, en su Artículo 4°. modificado por el Artículo primero de la Ley 1185 de 2008 nos habla sobre la Integración del patrimonio cultural de la Nación: "El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico".

Que el literal a) del artículo 1 de la ley 1185 de 2008, fija la política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación, cuyos objetivos principales son la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.

Que de acuerdo a la ley 1448 de 2011 es deber del Estado propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad pueda avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad.

Que el Decreto 2358 del 2019 "Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial", establece que, los Municipios tienen la competencia de institución pública para los fines de contribuir a la valoración, la preservación, la salvaguardia, la protección, la recuperación, la conservación, la sostenibilidad, la divulgación y la apropiación social del patrimonio cultural de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, en apoyo y coordinación con los Concejos Municipales en lo relacionado con la destinación de los recursos que las leyes y los presupuestos correspondientes señalan para las acciones relativas al Patrimonio Cultural de la Nación en lo de su competencia.

Que el numeral 7 del artículo 18 de la ley 1551 del 2012 establece que, además de las funciones que son atribuidas por la Constitución Nacional a los Concejos Municipales, también son atribuciones de esta Corporación el velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural.

Que la Hermandad de Jesús Nazareno de Bucaramanga, institución vigente cuya tradición histórica se remonta a la primera mitad del siglo XIX, y que realiza su actividad tradicional (procesiones durante el tiempo de Cuaresma y Semana Santa) en el circuito de los Orígenes de Bucaramanga forma parte importante dentro de los valores históricos y culturales y tradicionales de nuestra ciudad.

Que el artículo 55 del Acuerdo 011 del 21 de mayo de 2014 del Concejo de Bucaramanga, Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga 2014 – 2027, reconoce el patrimonio cultural como "el conjunto de bienes y manifestaciones culturales materiales e inmateriales, que se



CONC	PROYECTO DE ACUERDO				
Versión: 03	Fecha: JULIO DE	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 12 de 13	

encuentran en permanente evolución transformado el vivir de las comunidades. Dichos bienes y manifestaciones se constituyen en valores estimables que conforman sentidos y lazos de pertenencia, identidad y memoria para un grupo o colectivo humano".

Que el artículo 58 del Acuerdo 011 del 21 de mayo de 2014 del Concejo de Bucaramanga, describe los criterios de valoración del patrimonio cultural municipal establecidos por el Ministerio de Cultura en los que se destacan los siguientes: Antigüedad; Autoría; Autenticidad; Constitución del bien; Forma; Estado de conservación; Contexto ambiental; Contexto urbano; Contexto físico; Representatividad y contextualización sociocultural.

Que el artículo 59 del Acuerdo 011 del 21 de mayo de 2014 del Concejo de Bucaramanga señala en su parágrafo que un bien o expresión material o inmaterial para ser declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito municipal puede reunir todos o algunos de los valores establecidos o basarse en uno o varios de los criterios de valoración señalados en el artículo 58 del mencionado Acuerdo.

Que, en el contexto de la conmemoración por los 400 años de poblamiento de la ciudad de Bucaramanga a celebrarse durante el año 2022, se hace necesario reconocer públicamente la labor de los nazarenos durante la historia local pues cumple con cada uno de los criterios establecidos para ser declarada como patrimonio inmaterialde los bumangueses.

Que, la tradición, la religiosidad popular y cada uno de los hábitos de la comunidad de la Hermandad de Jesús Nazareno de Bucaramanga, de acuerdo a los fines expresados en las normas que regulan el valor cultural que identifica a un país tan diverso como el nuestro, merece ser declarada patrimonio inmaterial de la ciudad de Bucaramanga, reconociendo y exaltando su enseñanza y el conocimiento de costumbres surgidas de creencias religiosas y prácticas de los primeros habitantes de Bucaramanga.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese Patrimonio Cultural e Inmaterial de la ciudad de Bucaramanga a la comunidad de la Hermandad de Jesús Nazareno de Bucaramanga de la Parroquia Histórica de San Laureano, Departamento de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Gobierno Municipal para que, de acuerdo con la Constitución Política, las competencias que establecen las leyes y teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos del Presupuesto Municipal, a través del Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT, contribuya a la promoción, protección y salvaguarda documental, conservación, divulgación y sostenibilidad de las costumbres, prácticas y expresiones culturales al igual que las enseñanzas que la comunidad de la Hermandad de Jesús Nazareno de Bucaramanga, desarrolla con la población bumanguesa y visitantes turísticos durante el tiempo de Cuaresma y Semana Santa.

Parágrafo. Las gestiones de conservación y salvaguarda que pudiere efectuar el



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA						
	PROYECTO DE ACUERDO					
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 13 de 13		

Gobierno Municipal, se destinarán a la protección de los bienes materiales e inmateriales de la Hermandad de Jesús Nazareno de Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su publicación.

Presentado por,

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA

Concejal de Bucaramanga

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ Concejal de Bucaramanga

JAVIER AYALA MORENO Concejal de Bucaramanga

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO Concejal de Bucaramanga